



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00558393

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología Clínica, a orden 3 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C/00001-00000076 del proveedor Seife Soledad C.U.I.T.: 27-31357279-5 por la suma de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100) en concepto de servicio de estampado de tazas institucionales.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100) a la **Dra. Miriam B. Virgolini** por los gastos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB

